

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 14 D I C 2018

VISTO el Decreto Nacional 1043/18; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Acto Administrativo se dispuso una asignación no remunerativa para todos los trabajadores en relación de dependencia del Sector Privado.

Que es intención de ésta Presidencia no estar ajeno del contexto general tanto nacional como Provincial y de las circunstancias económicas que afrontan sus habitantes.

Que resulta necesario generar una alternativa que propicie un resarcimiento adquisitivo para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia.

Que la crisis económica que afecta a la provincia es de tal magnitud que sólo permite un complemento paliativo.

Que por lo expuesto, resulta pertinente aprobar el pago de una suma fija no remunerativa y no bonificable, para el personal de Planta Permanente y Transitoria, cualquiera sea la categoría del agente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y artículo 34, inciso 11) del Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el pago de una suma fija no remunerativa y no bonificable, para todo el personal de Planta Permanente y Transitoria del Poder Legislativo, de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), pagaderos en dos cuotas conforme Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

1950 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1950/18

ANEXO I

- Primer Cuota: Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00) pagaderos el día 14 de Diciembre de 2018.-
- Segunda Cuota: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) pagaderos el día 18 de Enero de 2019.-



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo